



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 12SE/2017
Número de resolución: 23R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LUCHA ANTIVECTORIAL INTEGRADA CONTRA LOS ROEDORES, ARTRÓPODOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y CONTROL DE AVIFAUNA EN LA CIUDAD DE GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 12SE/2017*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación en sesión de 9 de octubre de 2017, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 2 de octubre de 2017, en relación al cálculo de las posibles bajas temerarias de las ofertas económicas presentadas por las empresas, indica que la oferta de la empresa **PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.** (proposición nº 1) podría estar incurso en **baja temeraria**, por lo que se le concede audiencia para que en el plazo de **diez días hábiles**, si lo estima oportuno, presente justificación de la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

2º.- La Mesa de Contratación, en sesión de 30 de noviembre de 2017, de acuerdo con el informe emitido por la Jefa del Servicio de Salud con el visto bueno de la Dirección General de Medio Ambiente, de 13 de noviembre de 2017, propone excluir la proposición nº 1, correspondiente a la mercantil **PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.**, por no haber presentado en el plazo de audiencia concedido documentación alguna que justificara su posible baja temeraria. En esta misma sesión se da a conocer la valoración de la documentación incluida en el **Sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"**, del resto de las proposiciones presentadas y admitidas cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)
Proposición nº 2 EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L.	62,56 PUNTOS
Proposición nº 3 ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA)	65 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 12SE/2017
Número de resolución: 23R/2018

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fechas 21 de septiembre, 9 de octubre y 30 de noviembre de 2017, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Excluir la proposición nº 1 correspondiente a la mercantil PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. al no haber justificado su oferta económica en el plazo otorgado al efecto, de acuerdo con el informe emitido por la Jefa del Servicio de Salud con el visto bueno de la Dirección General de Medio Ambiente, de 13 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Visto los informes emitidos por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente, de 12 de septiembre y 13 de noviembre de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª. ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA)	29,74 PUNTOS	65 PUNTOS	94,74 PUNTOS
2ª. EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L. S.A.	7,39 PUNTOS	62,56 PUNTOS	69,95 PUNTOS

TERCERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 12SE/2017
Número de resolución: 23R/2018**

contratar, **ADJUDICAR** el contrato de servicios para la ejecución del programa de lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos y microorganismos patógenos y control de avifauna en la ciudad de Granada, a la mercantil **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA)**, que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, por un precio de 273.252,88 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 42.665,73 €/año, totalizándose la oferta en 315.918,61 €/año. El citado precio se desglosa de la siguiente forma:

- **Lucha antivectorial de exteriores, colegios y edificios municipales** 267.588,66 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 41.476,24 €/año, totalizándose la oferta en 309.064,90 €/año.
- **Lucha antivectorial de instalaciones deportivas** 5.664,22 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.189,49 €/año, totalizándose la oferta en 6.853,71 €/año.

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 26 de enero de 2018
**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,**
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León